



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por **MARIO DE JESUS AREIZA CHAVARRIA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., encuentra el despacho que la **Dra. MARCELA JIMENEZ CIRO**, apoderada principal de la parte actora, solicitó la entrega de título judicial.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que la entidad demandada depositó a favor de la parte actora el **Título Judicial 413230003533322, por valor de \$121.355.00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por la profesional que representa los intereses de la parte actora, en consideración de que la suma del título judicial antes descrito corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 11 de diciembre de 2019 (Fl.113), además la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **pago por ventanilla** en el BANCO AGRARIO

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No. 44
Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 23 de junio de
2021 a las 08:00am.

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO